Municipalidad
La Playosa

D E C R E T O N° 278/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2026 ha sancionado la Ordenanza N.º 2101.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art. 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza que se protocoliza bajo el Nº 2101.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, Archívese.

La Playosa, 03 de noviembre de 2026.

BRUNO LORENA MICAELA
SEC DE GOBIERNO INTERINA
Municipalidad de La Playosa

MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA
Córdoba

VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba